

2014_LASS_SU_0124

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES Y REVISIONES DE LOS ELEVADORES DEL TALLER
1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
a) Objeto:

El objeto del presente contrato es licitar los servicios de reparaciones y revisiones de elevadores del taller de EMAYA, así como el suministro de las piezas que se requieran para llevar a cabo dichas reparaciones.

b) Tipo de contrato:

Se trata de un contrato de naturaleza mixta (suministros y servicios), siendo el suministro la prestación principal.

c) CPV:

50530000-9	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria
45315600-4	Instalaciones de baja tensión
45315500-3	Instalaciones de media tensión;
45259000-7	Reparación y mantenimiento de instalaciones;
45259900-6	Actualización de instalaciones

d) Presupuesto base de licitación: 4.158,11 € + 873,20 € Iva = 5.031,32 € Iva incluido
e) División en Lotes: No aplica, dado que la naturaleza del contrato no permite su división en lotes, dado que dificultaría la ejecución del contrato.

f) Valor Estimado del Contrato: 9.979,47 €, IVA excluido

DESCRIPCIÓN	PBL (€, sin IVA)	20% (modificaciones contrato principal)	Prórroga	20% (modificaciones prórroga)	VEC
Servicio de revisión y reparación de Elevadores	4.157,35 €	831,47 €	4.157,35 €	831,47 €	9.977,64 €

El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, de la siguiente forma: al importe del Presupuesto Base de Licitación sin IVA, le hemos añadido las eventuales prórrogas y un 20% de modificaciones previstas.

g) Duración: El contrato entrará en vigor el día siguiente del registro del contrato y tendrá una duración de un (1) año.

h) Prórroga:

SI, Se prevé la posibilidad de ejecutar una prórroga de un (1) año adicional desde el día siguiente a la finalización del contrato principal. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso por parte de EMAYA se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

i) Plazo de entrega o realización:

3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la petición formal de EMAYA para la prestación del servicio.

2014_LASS_SU_0124

j) Lugar de entrega o realización:

Taller del adjudicatario. La recogida y entrega de elevadores para su revisión o averiados o objeto del presente contrato, se realizará en las instalaciones de EMAYA, en Son Pacs, por el adjudicatario siempre que los responsables del taller de EMAYA lo requieran.

En determinados casos y a requerimiento de EMAYA se podrán realizar reparaciones en las instalaciones de EMAYA, Taller Son Pacs.

k) Plazo de garantía:

- **Garantía del producto:** el plazo de garantía para las reparaciones será de 1 año a contar desde la reparación, sin perjuicio de que legalmente se establezca un plazo superior.

- **Garantía del contrato:** se establece un plazo de 3 meses a contar desde la última prestación que es objeto del contrato, para la extinción de responsabilidad del adjudicatario.

l) Fuente de financiación: Propia.**m) Criterio mínimo de solvencia económica:**

Volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior a 7.483,23 €

n) Criterio mínimo de solvencia técnica:

a) Relación de los principales suministros/servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe acumulado del año de mayor ejecución sea igual o superior a 3.492,17€

b) Indicación del Personal técnico mínimo exigido para la ejecución del contrato:

Para el desempeño del contrato se requerirá de un mínimo de un (1) trabajador técnicamente formado en el servicio a prestar. Deberá contar con la formación de personal en equipos de aparatos elevadores de taller y capacitación i/o autorización por parte del fabricante de los equipos.

Para las empresas de nueva creación, únicamente se aplicará el criterio establecido en la letra b.

No obstante, y dado que nos encontramos frente a un contrato de servicios tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, los licitadores están exentos de acreditar la solvencia de conformidad con el art. 159.6 b) de la LCSP.

o) Concreción de las condiciones de solvencia:

a) Especificación de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación: Sí, del personal exigido en la letra b) del apartado anterior como solvencia técnica.

b) Compromiso de dedicar o adherir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes: Sí, los medios personales exigidos como solvencia técnica en letra b del apartado anterior.

2014_LASS_SU_0124

p) Habilitación empresarial o profesional: no aplica

q) Modificaciones previstas:

A la vista de lo dispuesto en el artículo 204 LCSP, la modificación del contrato se permite hasta un 20% de su importe en el caso de que dentro de la vigencia del contrato las necesidades reales fueran superiores a las previstas inicialmente ante la necesidad de revisar o reparar un mayor número de elevadores.

r) Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

Con el fin de fomentar la iniciativa verde “papel cero” y cumplir con los ODS número 11 y 12 de la Agenda 2030 (para unas ciudades y comunidades sostenibles, así como un consumo y producción responsable, en este caso del papel), toda la documentación que deba presentar el contratista en la ejecución del presente contrato deberá presentarse, siempre que sea posible, en formato electrónico (PDF), y de forma que permita realizar búsquedas en el documento.

Disponer de un servicio en la isla de Mallorca en caso de resultar adjudicatario del contrato para poder garantizar el servicio comprometido, así como los plazos.

s) Penalidades:

1) Penalidades específicas por cumplimiento defectuoso o por incumplimiento parcial del contrato: Sí, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

2) Penalidades específicas por demora en la ejecución:

- Penalización de 50 € por día de retraso por motivo no justificable en la prestación del servicio informe y/o presupuesto detallado superior a 3 días hábiles.
- Penalización de 50 € por día de retraso por motivo no justificable en la prestación del servicio superior al plazo previsto en el informe de diagnosis/presupuesto.

3) Penalidades por incumplimiento de las Condiciones Especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Sí, un 1% sobre el precio de adjudicación, sin incluir las prórrogas.

t) Pólizas exigidas para la ejecución del contrato: Si, de conformidad con el PCAP

u) Exigencia de subrogación de personal: No

v) Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación: Las prestaciones deberán realizarse siempre por el personal que quede adscrito al contrato mediante el compromiso presentado por el adjudicatario. No obstante, ello, si el volumen de trabajo fuera tal que necesitará de la intervención de más técnicos, podrá subcontratarse, siempre y cuando el subcontratista cumpla con los requisitos de solvencia exigidos en el pliego.

w) Ofertas anormalmente bajas: Sí.

$P \leq (C * 0,05 + 70) \%$ de la media aritmética de las ofertas presentadas.

Donde:

P es la oferta del licitador.

C es el % de puntos obtenidos en el conjunto del siguiente criterio cualitativo:

- Reducción del plazo de entrega para las reparaciones en talleres de EMAYA o prestación del servicio

En caso de que concurra un solo licitador el porcentaje será de $(C * 0,05 + 50) \%$ y se aplicará sobre el PBL.

x) Protección de datos:

La finalidad de la ejecución del contrato implica:

- El tratamiento por parte del adjudicatario de datos de carácter personal: NO
- La cesión de datos al adjudicatario: NO.
- El acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos, a información confidencial y/o a infraestructuras críticas: NO

En caso de que la ejecución del contrato suponga el tratamiento por parte del adjudicatario de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento y sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, la finalidad para la cual se cederán los datos es la siguiente: No aplica

2. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

EMAYA presta el servicio de recogida, limpieza y ciclo del agua en la ciudad de Palma con una diversa flota de vehículos especializados. EMAYA dispone de un taller propio que se encarga del mantenimiento de esta flota, para poder cumplir con las reparaciones tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, el taller debe disponer de una serie de maquinaria que posibilite realizar dichos trabajos.

Por ese motivo, EMAYA debe gestionar la revisión y el mantenimiento de las instalaciones del taller tales como son los elevadores, ya que carece de medios propios para efectuarla, dada la especificidad de la prestación.

Los elevadores con Revisiones Pendientes durante la vigencia de este contrato:

Equipo superior-común	CODIGO SAP	DESCRIPCION
ELE10/1	ELE10/1	ELEVADOR 4 COLUMNAS 20.000 KGS
ELE10/2	ELE10/2	ELEVADOR 4 COLUMNAS 22.000 KGS (5,500 kgs. Por columna)
ELE11/1	ELE11/1	ELEVADOR 33.000 KGS
ELE11/2	ELE11/2	ELEVADOR 35.000 KGS
ELE7/3	ELE7/3	ELEVADOR 3.200 KGS
ELE7/4	ELE7/4	ELEVADOR 3.200 KGS
ELE8/2	ELE8/2	ELEVADOR 5.000 KGS
ELE8/3	ELE8/3	ELEVADOR 5.000 KGS
ELE8/4	ELE8/4	ELEVADOR 8.000 KGS
ELE9/2	ELE9/2	ELEVADOR 30.000 KGS
ELE9/4	ELE9/4	ELEVADOR TIJERA 25.000 KGS

En 2023 se licitó el expediente 1737_LASI_SU_0123 Suministro de materiales y servicios de reparaciones auxiliares (Lotes 7 y 8), cuyos lotes han quedado desiertos, es por ello, que nos vemos obligados a volver a licitarlos para poder dar cumplimientos a las necesidades organizativas del taller.

Posteriormente, se licitó el expediente 1829_LASS_SU_0523, quedando desierto el lote 2 por la exclusión del único licitador que presentó oferta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Recurrente: SI

Expediente anterior: 979_SRO_1019

Importe de adjudicación expediente anterior: 5.000 €

Importe consumido expediente anterior: de acuerdo a la siguiente tabla

Contrato	Data inicio contrato	Data final contrato	% Importe comprometido	Importe comprometido
Contrato principal	18/06/2021	17/06/2022	58%	2.897,54 €
Prórroga	18/06/2022	18/06/2023	39%	1.956,05 €
Prolongación	18/06/2023	17/03/2024	68%	2.563,22 €

Justificación diferencias consumo y presupuesto:

Para la justificación de la presente licitación se coge como valor de referencia el periodo comprendido entre el 18/06/2023 y el 17/03/2024, cuyo consumo a fecha de 29/01/2024 asciende a 2.563,22 €

Una vez indicado lo anterior, para poder dimensionar la futura licitación, se coge como precio base el consumo diario en revisiones y reparaciones de elevadores de taller, dicho gasto asciende a 11,39 €/día x 365 días = 4.157,35 euros.

El precio de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 de la LCSP, en base al histórico del 2023 y a la previsión de revisiones anuales durante la vigencia de este contrato. Se entiende que en el precio de la mano de obra ofertada por los licitadores está incluido cualquier concepto inherente a la presentación de los servicios y todos los gastos relacionados al personal utilizado para la prestación de los mismos (a tener en cuenta, salarios y seguridad social, vacaciones y pagas extraordinarias, trabajos nocturnos y festivos, substituciones por bajas o enfermedades, seguros de accidentes, etc.), así como todos los impuestos (con excepción del IVA), seguros, licencias, gastos de transporte, autorizaciones y restos de gastos generales.

Asimismo, el precio de la mano de obra incluirá cualquier medio, herramienta, vehículos, equipos, instrumental y aparatos que requiera utilizar para prestar el servicio, así como todos los gastos de desplazamiento del personal del licitador a las instalaciones y retirada del material, reciclaje del mismo, y cualquier gasto arancelario, tasas de residuos.

Por tanto, al no poder definir con exactitud la cuantía total del servicio y del suministro a realizar a lo largo del contrato, por estar en función de las averías que surjan, el citado volumen de suministro y reparaciones se entiende únicamente como estimado y no implica obligación de EMAYA de agotar el presupuesto en su totalidad, sino que se ajustará únicamente a las necesidades que realmente se precisen en cada momento.

En el caso de las reparaciones y revisiones elevadores, se estima:

- Mano de obra prevista: 46,19 horas a 36 €/hora= 1.662,94 €
- Material previsto reparación o revisión = 2.494,41 €

Por otro lado, en relación a los costes y gastos que implica el presente concurso, se desglosa la siguiente tabla:

2014_LASS_SU_0124

CONCEPTO	%	IMPORTE
Coste Directos	81%	3.367,45 €
Gastos Generales	13%	540,46 €
Bº Industrial	6%	249,44 €
Total		4.157,35 €

4. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA AUTOMÁTICA

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA APLICABLE
Oferta económica (SOBRE ÚNICO)	90 puntos	$Po=PM*(PBL-O) / (PBL-Oe)$ Donde; Po= Puntuación de la oferta. PM: Puntuación máxima. PBL: Presupuesto de licitación o importe de referencia. O: Oferta que se valora. Oe: Oferta más económica. Fórmula aprobada por el Consejo de Administración el día 05.05.2022 Los licitadores deberán ofertar, de conformidad con el Anexo II del PCAP: (i) un precio unitario (€/h) por la mano de obra, con referencia a la partida económica del PBL correspondiente a mano de obra (1.662,94 €) y teniendo en consideración el precio unitario máximo de licitación de 36 €/h, y; (ii) un porcentaje de descuento sobre el precio oficial de los repuestos/material del proveedor-fabricante oficial, que será de aplicación durante la ejecución del contrato para las revisiones y reparaciones a EMAYA para reparaciones en sus talleres, como para los materiales empleados en las reparaciones efectuadas en los talleres del adjudicatario, ello con referencia a la partida económica del PBL correspondiente a material y suministro (2.494,41 €). El porcentaje de descuento ofertado sobre el precio oficial de los repuestos del proveedor-fabricante oficial se utilizará para realizar el cálculo de puntuación de las ofertas presentadas. La suma de los dos conceptos (mano de obra y material) dará el valor total ofertado respecto del PBL global. En la valoración de los precios ofrecidos se tendrá en cuenta el importe obtenido de la suma de los dos conceptos (mano de obra y material) ofrecidos por los licitadores respecto del PBL.
CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA APLICABLE
Reducción del plazo máximo establecido en los Pliegos (SOBRE ÚNICO)	10 puntos	<i>Tiempo máximo prestación del servicio: 3 días hábiles desde la petición formal del material, o desde la aceptación del presupuesto por parte de EMAYA.</i>

2014_LASS_SU_0124

		<p>Se valorará la reducción del plazo máximo establecido en los pliegos, otorgando la siguiente puntuación según lo ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si oferta un plazo total de 3 días hábiles → 0 puntos- Si oferta un plazo total de 2 días hábiles → 5 puntos- Si oferta un plazo total de 1 día hábil → 10 puntos
--	--	--

Justificación de la elección de las fórmulas establecidas:

- Fórmula de la oferta económica A: Se ha seleccionado la presente fórmula porque se trata de una función proporcional lineal, que otorga la mejor puntuación a la oferta más baja

En relación a la propuesta económica, los licitadores presentarán el Anexo III del PCAP, indicando los siguientes conceptos:

- a) Precio mano de obra €/h
- b) % descuento sobre el precio oficial de los repuestos del proveedor o fabricante

Se entiende que en el precio de la mano de obra ofertada por los licitadores está incluido cualquier concepto inherente a la prestación de los servicios y todos los gastos relacionados al personal utilizado para la prestación de los mismos (a tener en cuenta , salarios y seguridad social, vacaciones y pagas extraordinarias, trabajos nocturnos y festivos, substituciones por bajas o enfermedades, seguros de accidentes, etc.), así como todos los impuestos (con excepción del IVA), seguros, licencias, gastos de transporte, autorizaciones y restos de gastos generales.

Asimismo, el precio de la mano de obra incluirá cualquier medio, herramienta, vehículos, equipos, instrumental y aparatos que requiera utilizar para prestar el servicio, así como todos los gastos de desplazamiento del personal del licitador a las instalaciones y retirada del material, reciclaje del mismo, y cualquier gasto arancelario, tasas de residuos. Se considera un precio máximo por hora de 36€/hora.

- Fórmula de los criterios cualitativos (reducción del plazo de entrega o de ejecución de la prestación: Se consideran estas fórmulas las más adecuadas para asignar las puntuaciones entre los distintos licitadores, dado que otorga una puntuación proporcional en la reducción del plazo de entrega de los materiales o prestación de servicio, lo que supone una mejora de las prestaciones objeto de este contrato.

2014_LASS_SU_0124

5. **RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Antonio Malagón

6. **DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE MEMORIA:**

- a) **Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas.**
- b) **Informe de necesidades.**

Palma, 23 de febrero de 2024

Antonio Malagón Mascaró
Àrea d'Energia i Mobilitat

Carlos Burguera Grimalt
Director
Àrea d'Energia i Mobilitat